

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86014**

Señor(a):

RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

eMail: prgltda@yahoo.com; administración@rhinge.com

Dirección: abogados Olmedo Parra Velásquez (abogado principal) y Jorge Enrique Peralta Parra (abogado sustituto, sin ciudad

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:33:57

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86015**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

eMail: notifmchaves@consejodeestado.gov.co; yrodriguez@consejodeestado.gov.co;
notifmgutierrez@consejodeestado.gov.co; victor.balcarcel@gmail.com; mherrerat@consejodeestado.gov.co;
notifjpiza@consejodeestado.gov.co; sladinoc@consejodeestado.gov.co; yacevedoa@consejodeestado.gov.co;
notifscarvajal@consejodeestado.gov.co; aiditavelasco@gmail.com; marilinnino@hotmail.com
Dirección: Consejero Milton Chaves García, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:34:01

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86016**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:34:13

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81241

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86017**

Señor(a):

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

eMail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:34:21

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81241

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86018**

Señor(a):

MINISTERIO PÚBLICO

eMail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:34:28

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81241

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86019**

Señor(a):

SEÑORES ECOPETROL

eMail: notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co; presidencia@ecopetrol.com.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:34:41

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81241

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86020**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN A

eMail: scs04sb01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05535-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 17:34:48

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(2): 1_110010315000202105535002DemandaWeb2021823151546.pdf
- Documento(3): 16_110010315000202105535001autoadmisorioadmite20210827123449.doc
- Certificado(1): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(2): BCAC5C53DC89FE380CD581A351BE610DB5BC49392FD656CA486E80892F4C8E8F
- Certificado(3): 55F9C647A5BD0D44FCDD130D477B632549FBE4FCDBA9C41E44488E77DEF8ED4B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81241